

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23 BURGOS. — Teléfono 1238

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV LUNES, 26 JUNIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 177

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de junio de 1939 nombrando Administrador de Rentas Públicas en la Delegación de Hacienda de Santa Isabel de Fernando Póo a don José Denis Zambrana, Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.—Página 3470.

Otra de 23 de junio de 1939 nombrando Oficial 2º en la Administración principal de Correos de Santa Isabel de Fernando Póo a D. Rafael Abalos Arenas, Oficial del Cuerpo de Correos de la Península.—Página 3471.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 21 de junio de 1939 autorizando a la Compañía Italiana de Turismo (España), S. A., para que satisfaga en metálico el impuesto del Timbre, en sus líneas aéreas de Barcelona-Palma de Mallorca-Roma, Palma de Mallorca-Melilla-Sur de España.—Página 3471.

Otra de 23 de junio de 1939 separando definitivamente del servicio a los funcionarios del Ministerio de Hacienda que se señalan.—Página 3471.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 29 de mayo de 1939 concediendo los Títulos provisionales de Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que se mencionan.—Páginas 3472 y 3473.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 10 de junio de 1939 nombrando una Comisión encargada de la reorganización de las enseñanzas en la Escuela Superior de Pintura y Escultura de Valencia.—Página 3473.

Otra de 10 de junio de 1939 referente al juramento de los señores Académicos del Instituto de España.—Páginas 3473 y 3474.

Otra de 19 de junio de 1939 organizando la enseñanza para el curso escolar 1939-40 en las Escuelas especiales de Ingenieros y en las de Arquitectura.—Páginas 3474 y 3475.

Otra de 19 de junio de 1939 relativa al nombramiento de una Comisión encargada de reorganizar la nueva etapa de vida del Museo Nacional de Artes decorativas de Madrid.—Página 3475.

Otra de 19 de junio de 1939 sobre nombramiento de una Comisión encargada de reorganizar los servicios del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid.—Páginas 3475 y 3476.

Otra de 19 de junio de 1939 nombrando una Comisión encargada de la reorganización de la nueva etapa de vida del Museo del Pueblo Español, de Madrid.—Página 3476.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 14 de junio de 1939 disponiendo se instruya expediente a los Ayudantes de Obras Públicas que se citan.—Páginas 3476 y 3477.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Ascensos.—Orden de 19 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Infantería D. Aurelio García Lavín y otros.—Página 3477.

Otra de 23 de junio de 1939 id. al Capitán de Infantería D. Félix Rodríguez García y otro Oficial.—Página 3477.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al id. D. Clemente Alcayna de Castro y otros Oficiales.—Pág. 3477.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Alférez de Infantería D. José López Moreno y otro.—Páginas 3477 y 3478.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Alférez de Caballería D. Hipólito Miranda Barba y otros.—Página 3478.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al id. D. Juan Tejada Trapilla.—Página 3478.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Alférez de Artillería D. Juan Echarte Zugaldia.—Página 3478.

Otra de 24 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato superior al Capitán del Arma de Ingenieros D. Alfonso García Laurel y otros.—Página 3478.

Otra de 24 de junio de 1939 id., con la antigüedad que se indica al Capitán de Intendencia D. Angel Baldrich y Garcia de Valdivia y otros.—Página 3478.

Otra de 14 de junio de 1939 id. id. al Teniente de Intendencia D. Antonio Quinones Robles.—Página 3478.

Otra de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Comisario de Guerra de primera clase D. Luis de Luque Centaño.—Páginas 3478 y 3479.

Otra de 24 de junio de 1939 ascendiendo al Capitán de Carabineros D. Bienvenido Pasco Miró.—Página 3479.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

FABRICACION Y VENTA DE TEJIDOS.—Orden circular de 24 de junio de 1939 suprimiendo la venta por los Parques de Intendencia del estambre kaki y canutillo de lana.—Página 3479.

Ascensos.—Orden de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Caballería D. Pedro Moreno Guerrero.—Página 3479.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Cabo de Caballería Víctor Pérez Serrano.—Página 3479.

Otra de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Teniente provisional de Artillería al Alférez de igual escala y Arma D. Jerónimo Pérez y Pérez y otros.—Página 3479.

Otra de 24 de junio de 1939 asignando antigüedad al Brigada del Arma de Artillería D. Enrique Cosías Albendea.—Página 3479.

Otra de 24 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don Jerónimo Santaolalla Bellido y otro.—Pág. 3479.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al id. D. José Ferrer Flórez.—Página 3480.

Otra de 24 de junio de 1939 id al id. D. José Ruiz González.—Página 3480.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Farmacéutico tercero, asimilado, D. Juan Ignacio Aniel-Quiroga Garitano y otros.—Página 3480.

Destinos.—Orden de 24 de junio de 1939 destinando al Coronel de Infantería D. Raimundo Hernández Gómez y otros Jefes y Oficiales.—Págs. 3480 a 3483.

Otra de 23 de junio de 1939 destinando, en comisión, al Comandante de Artillería D. Ernesto Llamas del Toro y a otros Oficiales de dicha Arma.—Página 3483.

Otra de 23 de junio de 1939 id. al Brigada de Artillería D. Antonio Casal Collazo y a otros Suboficiales de dicha Arma.—Páginas 3483 y 3484.

Otra de 23 de junio de 1939 destinando al Teniente Coronel de Ingenieros D. Matías Marcos Jiménez y otros.—Página 3484.

Otra de 23 de junio de 1939 disponiendo se incorporen a sus destinos de plantilla los Veterinarios segundos D. Pedro Sánchez Rodríguez y otro.—Página 3484.

Otra de 23 de junio de 1939 id. al Teniente de la Guardia Civil, retirado, don Lorenzo Pérez Morán.—Página 3484.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden de 22 de junio de 1939 asignando antigüedad al Teniente de Complemento D. Adolfo Manoja Sánchez.—Página 3484.

(Ampliación).—Orden de 22 de junio de 1939 ampliando la de 5 de abril último (B. O. núm. 98), referente al Alférez de Complemento D. Isaac Garay Gordocivil.—Página 3484.

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA.—Cambios de compra de monedas correspondientes al día de la fecha, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales.—Página 3484.

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de junio de 1939 nombrando Administrador de Rentas públicas en la Delegación de Hacienda de Santa Isabel de Fernando Poo a don José Denis Zambrana, Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por

V. E., se nombró Administrador de Rentas Públicas en la Delegación de Hacienda de esos Territorios al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública don José Denis Zambrana, con derecho al percibo de los haberes que dicha plaza tiene asignados en el vigente Presupuesto y en las condiciones que determina el Estatuto de Funcionarios Coloniales y demás disposiciones en vigor.

Este nombramiento tendrá el

carácter de provisional que en su artículo séptimo preceptúa el Decreto de 12 de marzo de 1937.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

ORDEN de 23 de junio de 1939 nombrando Oficial 2.º en la Administración principal de Correos de Santa Isabel de Fernando Póo a don Rafael Abalos Arenas, Oficial del Cuerpo de Correos de la Península.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se nombra Oficial segundo en la Administración principal de Correos de Santa Isabel de Fernando Póo al de igual categoría del Cuerpo de Correos de la Península don Rafael Abalos Arenas, con derecho al percibo de los haberes que dicha plaza tiene asig-

nados en el vigente Presupuesto y en las condiciones que determina el Estatuto de Funcionarios Coloniales, y demás disposiciones en vigor.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que en su artículo séptimo preceptúa el Decreto de 12 de marzo de 1937.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 21 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de junio de 1939 autorizando a la "Compañía Italiana de Turismo (España), S. A.", para que satisfaga en metálico el impuesto del Timbre en sus líneas aéreas de Barcelona-Palma, Mallorca-Roma, Palma de Mallorca-Melilla-Sur de España.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Adriano Cavallini, Director Gerente de la "Compañía Italiana de Turismo (España), S. A.", concesionaria en Barcelona de la venta de pasajes aéreos de la Compañía Aérea Italiana "Ala Littoria" en sus líneas Barcelona-Palma de Mallorca-Roma, Palma de Mallorca-Melilla-Sur de España, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de pasaje que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en los meses de marzo y abril del año actual fue de 808, siendo el importe del Timbre correspondientes a los mismos de 2.675'65 y el de dicho impuesto, elevado al año, de pesetas 16.074'84 y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes 1.557'84;

Resultando que el concesiona-

rio está conforme en que se fije en 1.000 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a la "Compañía Italiana de Turismo (España) S. A.", concesionaria en Barcelona de la venta de pasajes aéreos de la Compañía Aérea Italiana "Ala Littoria", en sus líneas Barcelona-Palma de Mallorca-Roma, Palma de Mallorca-Melilla-Sur de España, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados los billetes de pasajeros que expide, fijando en mil pesetas la cantidad que por

ORDEN de 23 de junio de 1939 separando definitivamente del servicio a los funcionarios del Ministerio de Hacienda que se señalan.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el artículo noveno de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha tenido a bien acordar la separación definitiva del servicio y baja en la escala del Cuerpo a que pertenecen, de los funcionarios siguientes:

Manuel Baleriola Sancho, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, adscrito a la Delegación de Hacienda de Baleares.

Alejandro Pérez Garcidebailador, Auxiliar de tercera clase del mismo Cuerpo, adscrito a la Subdelegación de Hacienda de Gijón.

Carlota Rodríguez Zubillaga, Auxiliar de tercera clase del citado Cuerpo, adscrita a la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta.

Pedro Manuel Condón Borrella, del Cuerpo de Porteros Civiles, adscrito al Servicio Facultativo del Catastro de Rústica de Cáceres.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 29 de mayo de 1939 concediendo los Títulos provisionales de certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta y concedidos los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan, por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente,

Este Ministerio ha dispuesto se haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados y a los efectos que proceda, cumplimentando la Orden de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, artículo segundo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio.

Relación a que hace referencia la Orden precedente

Núm. del Título provisional.—378
Productor.—*Jesús Gil y García-Ochoa.*

Productos.—Alfombras de nudo.
Domicilio social.—*Sigüenza, Guadalajara.*

Núm. del Título provisional.—379
Productor.—*Sociedad Anónima Duff Gordón y Cía.*

Productos.—Vinos secos y dulces.
Domicilio social.—*Puerto de Santa María.—Cádiz.*

Núm. del Título provisional.—380
Productor.—*José A. Quevedo Gallardo.*

Productos.—Chocolate familiar.
Domicilio social.—*Las Palmas.—Canarias.*

Núm. del Título provisional.—381
Productor.—*Miguel Valido Rodríguez.*

Productos.—Chocolates y bombones.

Domicilio social.—*Las Palmas.—Canarias.*

Núm. del Título provisional.—382
Productor.—*Juan Antonio López Romera.*

Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio social.—*Almazán.—Soria.*

Núm. del Título provisional.—383
Productor.—*Luis Vegas Simón.*

Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio social.—*Sigüenza.—Guadalajara.*

Núm. del Título provisional.—384
Productor.—*Modesto Villanueva Martínez.*

Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio social.—*Molina de Aragón.—Guadalajara.*

Núm. del Título provisional.—385
Productor.—*Laboratorios Nicolich, S. R. C.*

Productos.—Especialidades oftálmicas, lanodermas, nasales y profilácticas.

Domicilio social.—*Salvador Rueda, 7.—Málaga.*

Núm. del Título provisional.—386
Productor.—*Paula del Molino Hernández.*

Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio social.—*Luzaya.—Guadalajara.*

Núm. del Título provisional.—387
Productor.—*Hijo de Gregorio de la Fuente.*

Productos.—Jabón de oliva y de coco.

Domicilio social.—*Roa.—Burgos.*

Núm. del Título provisional.—388
Productor.—*Sociedad Azucarera Ibérica.*

Productos.—Azúcar de caña y de remolacha, pulpa seca de remolacha y melazas.

Domicilio social.—*Málaga.*

Núm. del Título provisional.—389
Productor.—*Laboratorio Verkos, S. A.*

Productos.—Preparados líquidos y extractos, ampollas inyectables, pomadas y grasas, comprimidos y pastillas, preparados en polvo y granulado, emplastos, cataplasmas y compresas, esparadrapos y sinapismos, vendas y tules.

Domicilio social.—*Zaragoza.*

Núm. del Título provisional.—390
Productor.—*Galletas Patria, S. A.*
Productos.—Galletas, bizcochos, galletas a base de oblea, chocolates, dulces y caramelos.

Domicilio social.—*Avenida de Cataluña, 47-49.—Zaragoza.*

Núm. del Título provisional.—391
Productor.—*Industrias del Cartón naje—Pío Altolaquirre.*

Productos.—Embalajes de cartón ondulado y envases plegables litografiados.

Domicilio social.—*Zaragoza.*

Núm. del Título provisional.—392
Productor.—*Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.*

Productos.—Compuertas y válvulas, grifería, cierres hidráulicos, Maquinaria para industria azucarera y alcoholera, bombas hidráulicas, centrifugas y de pistón, construcciones metálicas para edificios, aparatos medidores para canales y tuberías (Contadores Venturi), construcciones mecánicas en general, fundiciones en piezas pequeñas por moldeo mecánico, fundiciones en piezas grandes por moldeo a mano y mecánico y calderería gruesa.

Domicilio social.—*Zaragoza.*

Núm. del Título provisional.—393
Productor.—*Fábrica de Harinas "San Luis".*

Productos.—Harinas.

Domicilio social.—*Algeciras.—Cádiz.*

Núm. del Título provisional.—394
Productor.—*La Montañesa, S. A.*
Productos.—Papel de paja amatillo cemento, de paja y regaliz, de paja y esparto, de paja regaliz y esparto, de paja y maculatura, de media cola de paja y esparto, de media cola blanqueada, extrafuerte para embalaje, papel gris y blanco y cartones ondulados de una y dos caras.

Domicilio social.—*Zaragoza.*

Núm. del Título provisional.—395
Productor.—*Tur Sucesores, S. A.*
Productos.—Extracto de regaliz en bloques, extracto de regaliz en barritas, pastillas y tablillas, extracto de regaliz en fantasía, raíz de regaliz en paquetes, extracto de regaliz pulverizado y raíz de regaliz pulverizado.

Domicilio social.—*Zaragoza.*

Núm. del Título provisional.—396
 Productor.—Gerardo Mayor Gil.
 Productos.—Harinas y salvados.
 Domicilio social.—Mandayona.—
 Guadalajara.

Núm. del Título provisional.—397
 Productor.—Demetrio Colás Foz.
 Productos.—Pantallas, reflectores
 y armaduras para reflectores.
 Domicilio social.—Zaragoza.

Núm. del Título provisional.—398
 Productor.—Vicente Casado Mo-
 ya.

Productos.—Géneros de punto in-
 glés para interiores.
 Domicilio social.—Zaragoza.

Núm. del Título provisional.—399
 Productor.—Manuel Palomeque
 Mateos.

Productos.—Trabajos de imprenta,
 litografía y encuadernación.
 Domicilio social.—Bilbao.—Viz-
 caya.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de junio de 1939
 nombrando una Comisión en-
 cargada de la reorganización de
 las enseñanzas en la Escuela
 Superior de Pintura y Escul-
 tura de Valencia:

Ilmo. Sr.: Las enseñanzas de la actual Exposición de Arte Sacro deben ser inmediatamente recogidas en la enseñanza artística superior de España, y ninguna coyuntura mejor para empezar esta obra que la actual, en que alguna de las Escuelas Superiores de Pintura y Escultura se presenta desmantelada en su cuadro de Profesores, y, por consiguiente, en situación que permite sin esperar la reforma general que debe emprenderse en plazo próximo, iniciar la aplicación de las nuevas orientaciones que habrán de encarnar en la obra didáctica.

En virtud de las anteriores consideraciones, este Ministerio procede a disponer lo siguiente:

Artículo 1.º—Con objeto de reorganizar la Escuela Superior de Pintura y Escultura de Valencia, introduciendo a la vez en ella de manera capitalísima las enseñanzas del arte sacro, se designa una

Comisión que propondrá los términos de dicha reorganización de manera que la Escuela pueda empezar a funcionar el próximo día primero de octubre y dejar ultimada la obra de reorganización en el término de un año, fecha en que cesará la expresada Comisión, dejando dotada a la Escuela de su Profesorado normal.

Artículo 2.º—La Comisión expresada estará formada por el señor Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, que actuará de Presidente; por el Rvdo. don Alfonso Roig Izquierdo, de la Comisión de Arte y Liturgia, nombrada por el correspondiente Arzobispado; por don Juan de Contreras, Marqués de Lozoya; don Santiago Marco, Arquitecto; don Rafael Benet, Pintor, y por don Felipe Garin y Ortiz de Taranco, como Secretario.

Artículo 3.º—Los miembros de esta Comisión, además de proceder al trabajo de reorganización aludido, podrán ejercer durante el primer año la docencia de la Escuela en las condiciones que la misma Comisión fijará, para lo cual se atribuirán interinamente a dichas docencias los medios que actualmente subvienen al funcionamiento de la Escuela.

Artículo 4.º—Podrá igualmente la expresada Comisión proponer a la Jefatura Nacional de Bellas Artes el resto de profesores que durante este primer año hayan de desempeñar las enseñanzas de la Escuela, respetándose los derechos adquiridos que resultasen confirmados en los correspondientes expedientes de depuración.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de junio de 1939.—
 Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
 AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1939
 referente al juramento de los
 Sres. Académicos del Instituto
 de España.

Excmo. Sr.: La gloriosa rapidez con que han acontecido en España la victoria y la paz al enlazarse con los problemas derivados de la localización en los servicios públicos y de las instituciones académicas, impone la necesidad de ciertas soluciones de tránsito que permitan librar de conflictos de ejecución los preceptos establecidos anteriormente por nuestro Gobierno Nacional.

A este título, este Ministerio ha tenido a bien disponer, a título excepcional y por razones circunstanciales, lo siguiente:

Artículo 1.º—Los miembros de las seis Reales Academias que integran el Instituto de España y que se hayan encontrado en las zonas del territorio nacional últimamente liberadas, podrán, a reserva de que presten lo más pronto posible el juramento preceptuado por el Decreto de 2 de enero de 1938, quedar habilitados para la asistencia a sesiones y para ejercicio de cargos académicos, mediante una promesa escrita de juramento, depositada en manos de los Directores de su Academia respectiva, para que éste transmita a la Mesa del Instituto de España. La prestación de esta promesa escrita representa, por parte de quienes se valgan de ella, la posesión previa de las condiciones en que el juramento académico se vuelve posible.

Artículo 2.º—Estas promesas escritas de juramento pueden ser recibidas por los Directores de las Reales Academias desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta el momento en que se celebre la primera sesión general solemne del Instituto de España.

Artículo 3.º—Con carácter de excepción extrema y singularísima, en atención a circunstancias de salud o de muy avanzada edad, el juramento académico será recogido a domicilio por los Excelentísimos Sres. Académicos siguientes: don Francisco Rodríguez Marín, de la Real Academia Española, y don Joaquín Ma-

ría Castellarnau, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Artículo 4.º—Terminando el próximo día 6 de julio la prórroga concedida para prestar juramento académico, así como para la lectura del discurso inaugural de los Sres. Académicos que no lo han hecho todavía, se concede en el día de hoy una nueva y última prórroga de cuatro meses, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, de que desde el próximo mes de octubre la vida académica española quede totalmente normalizada y se pueda proceder al establecimiento completo y eventual reducción de los cuadros del Instituto de España.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Excmo. Sr. Presidente del Instituto de España.

ORDEN de 19 de junio de 1939 organizando la enseñanza para el curso escolar 1939-40 en las Escuelas especiales de Ingenieros y en las de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: La reanudación de las actividades docentes en las Escuelas especiales de Ingenieros y Arquitectura, después del lapso de tiempo en que con motivo del Glorioso Movimiento Nacional han estado en suspenso, no puede hacerse en las actuales circunstancias en las condiciones normales que sus planes de estudios y convocatorias ordinarias establecen.

Se hace preciso por una parte acelerar la capacitación de Técnicos que las necesidades nacionales reclaman imperiosamente en estos momentos de reconstrucción, atendiendo asimismo a proporcionar a una juventud laboriosa y henchida de entusiasmo el medio de recuperar el tiempo, que generosamente ha ofrendado al servicio de la Patria.

Ambas necesidades han de compaginarse, sin embargó, con la primordial de que la intensidad y

eficacia de la preparación técnica no sufra merma ni detrimento, ya que de ser así forzosamente, redundaría en perjuicio de aquellos intereses nacionales e individuales que precisamente han de salvaguardarse.

Por todo ello y aun cuando presente un máximo esfuerzo de trabajo para Profesores y alumnos, que todos aceptarán, seguramente, con fervoroso espíritu patriótico, se ha estudiado por este Ministerio la posibilidad de intensificar la labor docente de un curso normal en el espacio de uno semestral, pudiendo celebrarse dos de éstos en el año escolar 1939-40, con una reducción tan pequeña del número de días de clase, que, no alcanzando a más de una séptima parte de éstos, podrá ser compensada con un ligero aumento de duración del horario escolar.

No encontraría, sin embargo, completa solución el problema que nos ocupa si no se atendiese al propio tiempo a reanudar lo más rápidamente posible la admisión de nuevo alumnado en las escuelas; pero como el eficaz procedimiento de ingreso que peculiarmente se sigue en ellas requiere una preparación que no puede improvisarse ni adquirirse en corto plazo, es aconsejable limitar de momento la posibilidad de ingreso a aquellos alumnos que ya tuviesen hecha la base de esta preparación y sólo hayan de renovarla o completarla.

Asimismo es también evidente la conveniencia de facilitar la normalización de su situación docente a los alumnos que tienen aprobados cursos o grados de modo incompleto y a los que por motivos diversos no tenían terminados sus exámenes del curso 1935-1936, al producirse el Glorioso Alzamiento Nacional.

Por último, y con el fin de ir reanudando el hábito de estudio de los escolares permitiéndoles recordar el conocimiento de materias fundamentales ya cursadas, es aconsejable iniciar, de momento, en las Escuelas que se encuentren en condiciones materiales para ello, unos cursillos de preparación que podrán ser desarrollados en los meses que res-

tan antes de la iniciación del curso 1939-40.

Condición inexcusable para la adquisición por los alumnos de cualquiera de los derechos o ventajas que se proyectan ha de ser la de demostrar que cumplieron con sus deberes de españoles bajo las banderas de la Patria o en la forma en que a cada uno le fuere posible hacerlo, ya que si muchos sirvieron en los frentes nacionales, no fueron pocos los que sufrieron cautiverio o persecución en holocausto de su fe en Dios y en España.

En atención a todo lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Primero.—En todas las Escuelas Especiales de Ingenieros y en las de Arquitectura, dependientes del Departamento, serán organizadas las enseñanzas para el año escolar de 1939-1940, desarrollándose en dos cursos semestrales intermedios.

Segundo.—Estos cursos intermedios durarán incluyendo los exámenes finales de cada uno de ellos, desde el 15 de septiembre de 1939 al 15 de marzo de 1940, el primero, y del primero de abril al 30 de septiembre de dicho año, el segundo. En estos períodos escolares no existirán más vacaciones que las fiestas religiosas de precepto, las fiestas nacionales y los períodos de 25 de diciembre al primero de enero, y del 18 al 25 de julio.

Tercero.—En la primera quincena de septiembre próximo y en la segunda de marzo de 1940, se celebrarán exámenes de ingreso en todas las Escuelas en las condiciones reglamentarias, debiendo acreditar los candidatos haber aprobado con anterioridad parte del mismo, o cuando menos, haberse presentado a examen en alguna convocatoria anterior de cualquiera de las Escuelas Especiales de Ingenieros o Arquitectura.

Cuarto.—Durante la segunda quincena del próximo agosto se admitirá a examen extraordinario a todos los alumnos de las Escuelas que no hubiesen podido aprobar, por cualquier razón, alguna o algunas de las asignaturas en las que estuviesen ma-

tricolados en el curso 1935-1936, o les faltaren para completar curso o cursos, siempre que no sean más de tres las asignaturas pendientes. Tanto estos exámenes como los establecidos por el párrafo anterior, serán realizados con la intensidad habitual, de modo que no constituyan una ficción nociva para la debida preparación científica que los futuros técnicos de la nueva España exigen de sí mismos.

Quinto.—Los Centros que se encuentren en condiciones de reanudar su labor, por la situación de su personal docente y de sus elementos de trabajo, organizarán cursillos de intensificación y preparación durante el actual periodo de vacaciones. A estos cursillos podrán concurrir los alumnos que estuvieren matriculados en el Centro durante el curso 1935-1936. Comenzarán estos cursillos en cuanto lo consientan las circunstancias de la desmovilización y los Directores de los Centros propondrán su duración y condiciones a la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica.

Sexto.—Si por haber cesado el personal docente en virtud de las disposiciones vigentes, tuvieren las Escuelas dificultad para dar cumplimiento a esta Orden, elevarán al Ministerio propuesta para cubrir sus vacantes. El personal nombrado para ellas tendrá carácter provisional para el curso de 1939-1940 y cesará el 30 de septiembre de 1940.

Séptimo.—Como ni las evidentes necesidades de personal técnico de la industria nacional, ni el natural deseo de un alivio en el retraso sufrido en los estudios por los alumnos actuales o futuros, justifican en modo alguno un empeoramiento en la calidad de la enseñanza de estas Escuelas, en sus aspectos teórico, práctico y de proyecto, los Directores de las mismas deberán adoptar, con todo celo y energía, y de acuerdo con las respectivas Juntas de Profesores, las medidas precisas para que la intensificación proyectada, en general, tenga la eficacia indispensable dentro de la propia naturaleza de las profesiones respectivas siendo direc-

tamente responsables de la consecución de este fin.

Octavo.—Los alumnos matriculados en el curso 1935-1936 quedarán exentos de nuevos pagos en las asignaturas de la inscripción si no pudieron hacer uso de las mismas por causas de fuerza mayor o de superiores órdenes. Los demás abonarán los derechos ordinarios, aún para los cursos intensivos.

Los Directores de las Escuelas quedan autorizados para resolver las incidencias que en este respecto pudieran surgir.

Noveno.—Para la inscripción en cualquiera de los cursos antedichos o la admisión a exámenes que se convoquen será indispensable el que los alumnos justifiquen debidamente, a más de las condiciones reglamentarias, la de tener prestados servicios militares en el Ejército, Armada o Milicias del Movimiento, salvo el caso en que, por no estar obligados a ello por causas ajenas a su voluntad, no hubieran podido hacerlo, circunstancias que se estimarán suficientes, o no, a juicio de la Dirección de la Escuela a la que queda reservada su admisión, siempre que justifiquen estos extremos y su completa adhesión al Movimiento Nacional.

Décimo.—La Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica adoptará los acuerdos que fueren necesarios para la aplicación de esta Orden, y propondrá, en su día, la organización que deba establecerse para los cursos sucesivos, cuidando de que, cualquiera que ésta sea el curso 1940-1941 no comience antes del 15 de octubre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 19 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de junio de 1939 relativa al nombramiento de una Comisión encargada de reorganizar la nueva etapa de vida del Museo Nacional de Artes Decorativas, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Con objeto de organizar la nueva etapa de vida del Museo Nacional de Artes Decorativas, sito en Madrid, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Informará a esta Jefatura acerca de la situación actual del Museo Nacional de Artes Decorativas en todo lo relativo a locales e instalación, personal, fondos del Museo y publicaciones, una Comisión compuesta de los Ilmos. Sres. don Eduardo Lloset y Marañón, Conservador del Museo Nacional de Arte Moderno; don Narciso José de Liñán y Heredia, Subdirector del mismo, y don José María Pérez de Barradas, Secretario del Museo Antropológico.

Segundo.—Procederá igualmente esta Comisión a proponer a la Jefatura Nacional de Bellas Artes la reorganización de dicho Museo y tomará todas las medidas urgentes que aquella situación exija.

Tercero.—El plazo máximo en que dicha Comisión deberá tener terminados sus trabajos es el día primero de octubre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 19 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de junio de 1939 sobre nombramiento de una Comisión encargada de reorganizar los servicios del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid.

Ilmo. Sr.: Las normas impuestas al Poder Público por la gloriosa gesta de nuestro Ejército aconsejan medidas urgentes que tiendan a encauzar los servicios culturales de la Nación, en consonancia con las necesidades que

imponen las circunstancias presentes; por tanto, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—Para llevar a término la reorganización de los servicios del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid se constituye una Comisión compuesta por los Excmos. Sres. don Eduardo Marquina, de la Real Academia Española y Presidente de la Junta Nacional de Teatros y Conciertos; don Manuel Machado, de la Real Academia Española; don Joaquín Turina, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y don José María de Huarte Comisario accidental de la Comisaría de Teatros Nacionales y Municipales.

Segundo.—La expresada Comisión propondrá a la Jefatura Nacional de Bellas Artes los términos de dicha reorganización, de modo que el Conservatorio pueda dar comienzo a sus tareas docentes el próximo día primero de octubre y dejar ultimada la obra encomendada en el término de un año, fecha en que cesará la expresada Comisión, dejando dotado al Conservatorio de su Profesorado normal.

Tercero.—Los miembros de dicha Comisión además de proceder al trabajo aludido, podrán ejercer, durante el tiempo que ha de durar su cometido, la docencia en el expresado Centro, en las condiciones que la misma Comisión fijará, para lo cual se atribuyen interinamente a dichas docencias los medios que actualmente subvienen al funcionamiento del Conservatorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. L. muchos años.

Vitoria, 19 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de junio de 1939 nombrando una Comisión encargada de la reorganización de la nueva etapa de vida del Museo del Pueblo Español, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Con objeto de organizar la nueva etapa de vida del Museo del Pueblo Español, sito en Madrid, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º—Informará a esta Jefatura acerca de la situación actual del Museo del Pueblo Español, en todo lo relativo a locales e instalación, personal, fondos del Museo y publicaciones, una Comisión compuesta de los Ilustísimos Señores don Eduardo Llorent y Marañón, Conservador del Museo Nacional de Arte Moderno; don Narciso José de Liñán y Heredia, Subdirector del mismo, y don José María Pérez de Ba-

rradas, Secretario del Museo Antropológico.

Artículo 2.º—Procederá igualmente esta Comisión a proponer a la Jefatura Nacional de Bellas Artes la reorganización de dicho Museo y tomará las medidas urgentes que aquella situación exija.

Artículo 3.º—El plazo máximo en que dicha Comisión deberá tener terminados sus trabajos es el día primero de octubre próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 19 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 14 de junio de 1939 disponiendo se instruya expediente a los Ayudantes de Obras Publicas que se citan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio ha dispuesto considerar incluido en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, y, por tanto, que se instruya expediente al Ayudante primero de Obras Públicas don Mariano Piqueras Molina, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a las Escuelas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ayudantes de Obras Públicas; debiendo instruirse el expediente por el Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Ramón María Serret y Mirete, que ha practicado la primera información en relación con la actuación y conducta político-social del interesado.

Hasta la resolución del expediente y desde esta fecha percibirá el interesado el 50 por 100 del sueldo correspondiente a su clase, de acuerdo con lo que previe-

nen las órdenes de 29 de abril último y 2 del actual de la Vicepresidencia del Gobierno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de junio de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo Sr.: Dispuesta por Orden ministerial de 5 del corriente la formación de expediente para imponer la sanción que proceda al Ayudante primero de obras Públicas, don Emilio Maffei Carballo, destinado en 18 de julio de 1936 en la Jefatura de Sondeos e Informes Geológicos; este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, ha tenido a bien disponer que el expediente de que se trata se incoe por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Gumersindo Gutiérrez Gándara, Jefe del Servicio a que estaba afecto el interesado, quien deberá percibir desde esta fecha el 50 por 100 del sueldo asignado

a su clase, en cumplimiento de lo que previenen las órdenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril último y 2 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de junio de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden ministerial de 5 del corriente la formación de expediente para imponer la sanción que proceda al Ayudante de Obras Públicas, en expectativa de ingreso, don Emilio Sanz Hernández, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto, como eventual, a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar; este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, ha tenido a bien disponer que el expediente de que se trata se incoe por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don José Marqués Lis, Jefe de Aguas de la mencionada Delegación; debiendo percibir el interesado, desde esta fecha, el 50 por 100 del sueldo asignado a su clase, en cumplimiento de lo que previenen las órdenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril último y 2 del actual.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de junio de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Ascensos

ORDEN de 19 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Infantería don Aurelio García Lavín, otro Jefe y varios Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad que se expresa y puesto en la escala que también se indica, a los Jefes y Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Teniente Coronel don Aurelio García Lavín, a Coronel, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Pablo Erviti Marco.

Idem don Juan Medina Togo-res, a Coronel, con idem de 16 de diciembre de 1936, a continuación de don Santiago Ruiz Plascencia.

Capitán, don Aurelio Aserísio Poncéliz, a Comandante, con id. de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Cándido Marcos Heredero.

Idem, don Andrés Pérez González, a Comandante, con idem de 19 de marzo de 1939, a continuación de don Teodoro Laborda Martínez.

Teniente, don Luis Cuevas Vicente, a Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Félix Terrazas García.

Idem, don Adolfo García Calvo, a Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don José Vaz Bolaño.

Burgos, 19 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 23 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Capitán de Infantería don Félix Rodríguez García y otro Oficial.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el

empleo inmediato, con la antigüedad de 5 de junio de 1939 y 15 de julio de 1935, respectivamente, al Capitán de Infantería don Félix Rodríguez García y al Alférez de la misma don Juan Santofimia Rodríguez, colocándose en el escalafón del Arma a continuación de don Fernando Ochoa Malacón, el primero, y a continuación de don Francisco Fernández Pellicer, el segundo.

Burgos, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Capitán de Infantería don Clemente Alcayna García de Castro y otros Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad que se expresa y puesto en la escala que también se indica, a los Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Capitán, don Clemente Alcayna García de Castro, a Comandante, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don José Lazcano Rengifo.

Teniente, don Emilio Llaser Gomis, a Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Juan Guerra Domínguez.

Idem, don Miguel Aparicio Cajar, a Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Tomás Huertas Tufiño.

Alférez, don José Lloret Xicoy, a Teniente, con idem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de don José Castillo Ibáñez.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don José López Moreno y otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para

el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 8 de enero y 20 de marzo de 1938, respectivamente, a los Alféreces de Infantería don José López Moreno y don Paulino Valín Datone.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Caballería don Hipólito Miranda Barba y otros.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1938, a los Alféreces de Caballería que a continuación se relacionan:

- D. Hipólito Miranda Barba.
- D. Alfonso Carrasco Berrocal.
- D. Luciano Marbán de la Fuente.
- D. Teófilo Martín Martín.
- D. Francisco Doncel Pérez.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Caballería don Juan Tejada Trapilla.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 6 de octubre de 1938, al Alférez de Caballería don Juan Tejada Trapilla.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Artillería don Juan Echarte Zugaldía.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Artillería don Juan Echarte Zugaldía.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato superior al Capitán del Arma de Ingenieros don Alfonso García Laurel y otros.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo superior inmediato, con las antigüedades que se indican, a los Oficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Capitán, don Alfonso García Laurel, con antigüedad de 14 de marzo de 1939.

Teniente don Manuel Gaztelu Andoño, con ídem de 22 de octubre de 1936.

Teniente, don Eugenio Martí Cerda, con ídem de 20 de marzo de 1937.

Teniente, don Ramón Abenia Arenas, con ídem de 20 de marzo de 1937.

Teniente, don Carlos Gorozarri Puente, con ídem de 20 de marzo de 1937.

Teniente, don Joaquín Bravo Ramírez, con ídem de 20 de marzo de 1937.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato, con la antigüedad que se indica, al Capitán de Intendencia don Angel Baldrich y García de Valdivia y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 18 de marzo de 1937, Orden del día 22 del mismo mes y año (B. O. núm. 154), se asciende al empleo inmediato su-

perior, con antigüedad de la fecha de dicha resolución, a los Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán, don Angel Baldrich y García de Valdivia, a Comandante, debiendo figurar en la escala delante de don Demetrio Fenech Pérez.

Teniente, don Eulogio García Velasco, a Capitán, debiendo figurar en la escala delante de don Francisco González Rozas.

Otro, don José Rey de Pablo Blanco, a Capitán, debiendo figurar en la escala delante de don Alfredo García Constante.

Otro, don Manuel Landaburu Asenjo, a Capitán, debiendo figurar en la escala delante de don Santiago Roldán Lafuente.

Otro, don Santiago Botella Monllor, a Capitán, debiendo figurar en la escala delante de don Luis Díaz Criado.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 14 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato, con la antigüedad que se indica, al Teniente de Intendencia don Antonio Quiñones Robles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales (Orden de 22 de octubre de 1936, B. O. núm. 10), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de la fecha de dicha resolución, al Teniente de Intendencia don Antonio Quiñones Robles, debiendo figurar en la escala delante de don Luis Garnica Jiménez.

Burgos, 14 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Comisario de guerra de primera clase don Luis de Luque Centaño.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales (Orden de 15 de junio del actual (B. O. núm. 168)), se confiere el empleo de Interventor de Distrito, con la antigüedad de la fecha de dicha resolución, al Comisario de Guerra

de primera clase del Cuerpo de Intervención, don Luis de Luque Centaño, debiendo figurar en la escala delante de don Pedro Bringuis Rodeles.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939
ascendiendo al Capitán de Carabineros don Bienvenido Pasco Miró.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 6 de octubre de 1938, al Capitán de Carabineros don Bienvenido Pasco Miró, el que será colocado entre los Comandantes don José Ferrer Herrera y don Ignacio Martín Esperanza Albareda.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

FABRICACION Y VENTA DE TEJIDOS

ORDEN CIRCULAR de 24 de junio de 1939 suprimiendo la venta por los Parques de Intendencia del estambre kaki y canutillo de lana.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la intervención en la fabricación de tejido de estambre kaki y canutillo de lana para calzón para uniformes de la Oficialidad del Ejército, y su venta exclusiva por los Parques de Intendencia, se reintegra a la industria y comercio la libertad de fabricación y venta, suprimiéndose esta última en los citados Parques, que quedará exclusivamente limitada a la de las existencias que tengan.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Caballería don Pedro Moreno Guerrero.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad de primero de julio de 1937, al Alférez de dicha Escala y Arma don Pedro Moreno Guerrero, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Cabo de Caballería Víctor Pérez Serrano.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Cabo de Caballería, del Establecimiento de Cria Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, Víctor Pérez Serrano, colocándose en la Escala de su nuevo empleo a continuación de don Urbano Barbeira Riveiro.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Teniente provisional de Artillería al Alférez de igual Escala y Arma don Jerónimo Pérez y Pérez y otros.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Tenientes provisionales de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Jerónimo Pérez y Pérez, con antigüedad de 4 de agosto de 1937.

Don Luis Miguel Hernández Rodríguez, con idem de 15 de agosto de 1937.

Don José María Menarguez Carretero, con idem de 28 de junio de 1938.

Don José Ignacio Múzquiz, Ayala, con idem de 28 de junio de 1938.

Don Francisco Javier Sada de Quinto, con idem de 16 de julio de 1938.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de junio de 1939 asignando antigüedad al Brigada del Arma de Artillería don Enrique Cosías Albendea.

Se le asigna la antigüedad de 20 de marzo de 1937 al Brigada del Arma de Artillería don Enrique Cosías Albendea, promovido a dicho empleo en Orden de 17 de junio de 1939 (B. O. número 175).

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don Jerónimo Santaolalla Bellido y otro.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, a los Alféreces de la propia Escala y Arma don Jerónimo Santaolalla Bellido y don José Ruiz González, quienes continuarán en su actual destino.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don José Antonio Ferrer Flórez.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación verificado en la Academia Militar de Segovia, se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros con antigüedad de 10 de enero de 1938, al Alférez de la propia Escala y Arma don José Antonio Ferrer Flórez, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don José Ruiz González.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don José Ruiz González, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de junio de 1939 ascendiendo a empleo superior al Farmacéutico 3.º asimilado don Juan Ignacio Aniel-Quiroga Garitano y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. número 408), se asciende al empleo de Farmacéutico segundo asimilado a los Farmacéuticos terceros de la misma escala don Juan Ignacio Aniel-Quiroga Garitano, don Juan Zabaleta Bericúa y don Valentin Bazán Cárcamo, quienes continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 24 de junio de 1939 destinando al Coronel de Infantería don Raimundo Hernández Gómez y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Coronel don Raimundo Hernández Gómez, alta del Hospital de Zamora y en expectación de destino en la citada Plaza, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Teniente Coronel, don Félix Gutiérrez Cano, del Centro de Movilización y Reserva de Madrid núm. 1, a la Academia de Infantería, Caballería, e Intendencia.

Idem idem don Enrique Pardo García, ascendido, a su actual empleo por Orden de 15-6-39 (B. O. núm. 166), a la Jefatura Provincial de Milicias de Avila de su procedencia (confirmación)

Teniente Coronel, habilitado don Blas Piñar Arnedo, en expectación de destino en Toledo, a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Comandante, don Antonio Casar Olavarrieta, de una Agrupación de Batallones disuelta en el Cuerpo de Ejército de Aragón y residente en Orense, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid, en comisión.

Idem, don Julio Klet Peláez, del Regimiento Aragón núm. 17, a la Subsecretaría del Ejército, en comisión.

Idem, don Luis Núñez Pérez, del Regimiento Castilla núm. 3 y reingresado por Orden de 5-6-39 (B. O. núm. 160), al Regimiento Castilla núm. 3, de su procedencia, en comisión.

Comandante, retirado, don José Deus Alonso, de la Quinta Región Militar, a la Caja de Recluta de Barcelona núm. 25, en comisión.

Capitán, don Juan Calvo de Pedro, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem, don Martín Ochaíta López, del disuelto Batallón número 536, afecto al Regimiento Cá-

diz-núm. 33, al Batallón de Ametralladoras núm. 7, de su procedencia.

Capitán, retirado, don José Chaos Macazaga, de en expectación de destino en San Sebastián, al Gobierno Militar de la citada Plaza, en comisión.

Idem idem, don José Dávila Peñalosa, apto para servicios burocráticos, de la Agrupación de Morteros, afecta al Regimiento de Infantería San Marcial número 22, a la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 31, en comisión.

Idem idem, don Teodoro Bartoli Ruiz, de la Caja Recluta de Murcia núm. 24, a su anterior situación de retirado, por edad.

Idem idem, don Francisco Cabañas Ruiz, del Servicio de Etapas del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe de la Cuarta Región Militar.

Capitán de Complemento, don Alvaro Martín Rodríguez, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3 y ascendido, a su actual empleo, por Orden de 19-6-39 (B. O. núm. 171), al Grupo de su procedencia.

Idem idem, don José Trel Grasa, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, al Regimiento Valladolid núm. 20, de su procedencia.

Capitán provisional, don Alfredo Escribano Gozalo, del Regimiento Cádiz núm. 33, al Regimiento San Quintín núm. 25, en Valladolid.

Idem idem, don Jesús González Toral, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 y ascendido a su actual empleo por Orden de 25-5-39 (B. O. número 149), al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38.

Teniente, don Asterio Menchero Rodríguez, del Regimiento San Quintín núm. 25, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem, don Guillermo González Arnau García Rendueles, del disuelto Batallón núm. 343, afecto al Regimiento Mérida núm. 35, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Idem, don Camilo Castaño Sánchez, reingresado y ascendido por Orden de 2-6-39 (BOLETIN OFICIAL núm. 158), a la Milicia Nacional de FET y de

las JONS, de su procedencia (confirmación).

Idem, don Rufo Santos Miguel, reingresado y ascendido por Orden de 31-5-39 (B. O. núm. 162), a la Milicia Nacional de FET y de las JONS de su procedencia (confirmación).

Teniente provisional, don Angel Rivas de la Cueva, del disuelto Batallón núm. 383, afecto al Regimiento Toledo núm. 26, al Regimiento Palma núm. 36.

Idem ídem don Esteban Pérez Cuesta, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 y en comisión en el Regimiento Castilla núm. 3, al citado Regimiento de plantilla.

Idem ídem, don Manuel Gutiérrez Francisco, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería América núm. 23.

Idem ídem, don Antonio Salinas Rodríguez, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Batallón de Montaña Sicilia núm. 8.

Idem ídem, don Alfredo Blasco González, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, a la Auditoría de Guerra de la Quinta Región Militar.

Idem ídem, don José María Agustín Sánchez, de la Milicia Nacional de FET y de las JONS, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Valencia.

Idem ídem, don Joaquín Lobón Valverde, del Regimiento Toledo núm. 26, a la Auditoría de Guerra de la Séptima Región Militar.

Idem ídem, don Federico Tajadura Goñi, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, al Regimiento Simancas núm. 40.

Idem ídem, don Antonio Santa Cruz Vergara, del Regimiento San Quintín núm. 25, al Regimiento Oviedo núm. 8.

Idem ídem don Juan Santa Cruz Vergara, del Regimiento Castilla núm. 3, al Regimiento Oviedo núm. 8.

Alferez, don José Rodríguez Aparicio, de la Quinta División de Navarra, al Batallón de Ametralladoras núm. 7, en Plasencia.

Idem, don Roger Díaz Castellón, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, y en comisión en la Caja de Recluta de San-Sebas-

tián núm. 38, ascendido a su actual empleo por Orden de 15-6-39 (B. O. núm. 169), a la citada Caja de Recluta, continuación en comisión.

Alferez de Complemento, don Enrique Quesada Munera, de Madrid, en expectación de destino, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de la misma Plaza.

Alferez provisional, don Jesús Borque Monje, del disuelto Batallón núm. 507, afecto al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Idem ídem, don Abelardo Blázquez Barajas, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem ídem, don José Castro Díaz, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, al Regimiento de Infantería Cádiz número 33, de su procedencia.

Idem ídem, don Gonzalo Sebastián León, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Idem ídem, don César González Rasa, del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, al Regimiento de Infantería Milán número 32.

Idem ídem, don José Antonio Cabestany Bastida, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, al 11 Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en la 16 División.

Idem ídem don Clemente Gonzalvo Capote, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, al Regimiento de Infantería Canarias núm. 39.

Idem ídem, don José Castellanos Barbier, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al segundo Batallón del Regimiento Gerona núm. 18.

Idem ídem, don Antonio Martín Pérez, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, al Regimiento de Infantería Canarias número 39.

Idem ídem, don Marino Esteban Domínguez, del Regimiento San Marcial núm. 22, al Regimiento Toledo núm. 26.

Idem ídem, don Víctor Manuel Méndez Moran, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, al Re-

gimiento Simancas núm. 40, en Gijón.

Idem ídem, don Enrique Romero Velasco, del disuelto Batallón núm. 515 del Regimiento Argel núm. 27, al Regimiento San Quintín núm. 25.

Idem ídem, don José Gimena Gálvez, del Regimiento Bailén núm. 24, y residente en Granada, al Regimiento Lepanto número 5.

Idem ídem, don Fernando Pierrard Zabala, del Batallón de Montaña Arapiles, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Idem ídem, don José Rollán Riesco, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem ídem, don Francisco Romero Lora, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, al Regimiento Granada núm. 6.

Idem ídem, don Ramón Ipiens Lalaguna, del disuelto Batallón núm. 507 del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Regimiento Galicia núm. 19.

Idem ídem, don Eduardo Mangado Elias, de la 11 División, al Regimiento América núm. 23.

Idem ídem, don Alfonso Miguel Motta Aparicio, del Regimiento San Marcial núm. 22, al Regimiento La Victoria núm. 28.

Idem ídem, don José María Granados de Toro, del décimo Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

A la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid

Capitán provisional, D. Eduardo Zaneada Alarcón, del tercer Batallón del Regimiento Lepanto núm. 5.

Teniente provisional, don Isidro Giménez Muñana, del séptimo Batallón del Regimiento Argel núm. 27.

Idem ídem, don José María Abril Martín, del segundo Batallón del Regimiento San Quintín núm. 25.

Idem ídem, don Santos Fernández González, del octavo Batallón del Regimiento Toledo número 26.

Idem ídem, don Rufino Colomo García, del sexto Batallón del Regimiento Toledo núm. 26.

Idem idem, don Rafael Valencia Montalvo, del quinto Batallón del Regimiento Castilla número 3.

Idem idem, don Diego Romero Pérez, del segundo Batallón del Regimiento San Quintín núm. 25.

Alférez provisional, don José Alsina Feu, del octavo Batallón del Regimiento San Quintín número 25.

Para Consejos de Guerra del Ejército de Ocupación de Levante (Valencia)

Coronel don José Puente Ruiz, de Comandante Militar de Igualada (Cuarta Región Militar).

Comandante don Antonio Fuster. Rossiñol, de un Batallón disuelto del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Capitán don Lorenzo Gómez Pomares, de un Batallón disuelto del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Idem don Felipe Cabezas Dabán, del Batallón núm. 383, del Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Idem don Florencio Vicente del Valle, del Batallón 504, afecto al Regimiento La Victoria núm. 28.

Idem don Jaime Soria Valero, del disuelto Batallón núm. 534, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Capitán retirado don Santiago Roca Sarmiento, de Secretario de Orden Público en Avila, alta de licencia por enfermo en Zamora.

Idem idem don Angel Rodríguez Bouzas, del disuelto Batallón núm. 409 de Orden Público, afecto al Regimiento Gerona número 18.

Idem idem don Esteban Merino Revuelta, en expectación de destino en Zaragoza, por Orden de 29-5-39. (B. O. núm. 155).

A la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, en Comisión

Capitán provisional don Francisco Vida Vellido, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Teniente de Complemento don Enrique Calahorra Gandú, de la Bandera de FET. y de las JONS.

Idem idem don Fernando Fernández Galván, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38.

Idem idem don José Arroyo

Perdigón, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38.

Teniente provisional don Joaquín Búeso Aparicio, del 15 Batallón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem idem don Alejandro Bergamo Lladrés, del primer Batallón del Regimiento Infantería Palma número 36.

Idem idem don Luis Chacartegui Sáenz Tejada, del primer Batallón del Regimiento de Infantería Palma núm. 36.

Idem idem don Rafael Corrales, del Batallón núm. 148 del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Idem idem don Luis Ulloa Messeguer, del Batallón de FET. y de las JONS. "General Mola".

Idem idem don Rafael del Castillo Martín, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Alférez de Complemento don Carlos Fabra Andrés, del Batallón "B" de Cazadores de Ceuta número 7.

Idem idem don Jaime Mandilego Juan, del primer Batallón del Regimiento de Infantería Palma número 36.

Alférez provisional don Andrés Barceló Merquida, del 15 Batallón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem idem don Isidoro Bedoya del Río, de la Segunda Bandera de FET. y de las JONS. de Burgos.

Del disuelto Batallón de Guarnición núm. 328, afecto administrativamente al Regimiento Numancia, 6.º de Caballería

Teniente don Pedro Suso Gil, al Batallón de Montaña Flandes número 5.

Alférez don Victoriano Rodríguez Turrión, a igual destino que el anterior.

Idem don José Zorrilla Eguzquiza, al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

Del disuelto Batallón de Guarnición núm. 329, afecto administrativamente al Regimiento Numancia, 6.º de Caballería

Alférez don Gonzalo Patiño y López de Ayala al Regimiento de Infantería América núm. 25.

Idem don Angel Abad Berzosa, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Idem don Enrique Rodríguez Cantero Tajuelo, al Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Alférez provisional don Cesidio Duque Duque, al Regimiento de Infantería Canarias núm. 39.

Del disuelto Batallón de Orden Público núm. 412, afecto administrativamente al Regimiento España 5.º de Caballería

Teniente don Antonio Ruiz Alvarez, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Teniente retirado don Juan Luque Briones, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Alférez don Desiderio Varón Aparicio, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Idem don Luis Ureta Treviño, al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem don Marcos-José Toledo Jiménez, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Alférez provisional don Isidro Díez de la Peña, al Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Del disuelto Batallón de Orden Público núm. 413, afecto administrativamente al Regimiento Numancia, 6.º de Caballería

Comandante don Emilio Rodríguez-Solis y Zanón, al Regimiento de Infantería Milán número 32.

Alférez (Capitán honorífico) don Antonio Tobías Ortiz, al Regimiento de Infantería Bailén número 24.

Alférez don Francisco Marco Aguirreleceaga, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Idem don José Merino Ibarlucea, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Idem don José Munitis Aguirre, a igual destino que el anterior.

Idem don Federico Mangas Villacampa, a igual destino que el anterior.

Alférez provisional don Juan Alvarez Sánchez, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Idem idem don Fernando Cau-

so Zabala, a igual destino que el anterior.

Del disuelto Batallón de Orden Público núm. 414, afecto administrativamente al Regimiento Villarrobledo, 1.º de Caballería

Capitán don Constantino Calleja López, a disposición del Gobernador Militar de Santander (para Consejos de Guerra).

Idem don Ramón Cueva Gutiérrez, a igual destino que el anterior.

Teniente don Didimo Carbajo Alvarez, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem don Manuel Fernández Carpintero, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29 (destacamento de Orense).

Alférez don Eduardo García Bravo, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Alférez provisional don Juan José Barrio de Vega, al Regimiento de Infantería Toledo número 26.

A disposición de la Subsecretaría de Marina

Teniente Coronel Escala Reserva de Infantería de Marina don Manuel Viguera y Gómez Quintero, que cesa de Comandante Militar de Llerena.

Comandante Infantería de Marina don José E. Rivas Fabal, de la 73 División.

Idem idem don José Expósito del Pozo, de un Batallón de Trabajadores del Ejército del Sur.

Capitán de Infantería de Marina don Francisco Más Zandolina, de la 62 División.

Teniente Infantería de Marina don Francisco Pérez Alonso, de la Sexta Región Militar.

Director de Música de 2ª clase.

Don Tomás Blanco López, residente en Burgos, a Madrid, en expectación de destino.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de junio de 1939 destinando, en comisión, al Comandante de Artillería don Ernesto Llamas del Toro y a otros Oficiales de dicha Arma.

Pasan a los destinos que se indica, en comisión, el Jefe y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante don Ernesto Llamas del Toro, recuperado de Levante, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Capitán don Alberto Meca Motilla, recuperado de Cartagena, al tercer Regimiento de Costa.

Idem don Evaristo Martínez Lorenzo, apto para servicios burocráticos, de la Jefatura de Fabricación del Norte, a la Fábrica de Armas de La Coruña.

Idem don José Rodríguez Acosta, ascendido, al 13 Regimiento Ligero, para la 16 División.

Teniente de Complemento don Santiago López Guerrero, del Regimiento de Infantería Bailén número 24, al 12 Regimiento Ligero.

Idem provisional don Juan Sánchez Ramos Izquierdo, agregado al 12 Regimiento, en la 15 División, a la 16 División.

Idem idem don José María Cervera Abreu, de la Agrupación de Ceuta, al tercer Regimiento Ligero.

Alférez de Complemento don Francisco Plá Sangra, recuperado de Barcelona, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Al Servicio de Recuperación de Material de Guerra

(Incorporación en Segovia)

Alférez de Complemento don Juan Condal Cortés, recuperado de Cataluña.

Idem idem don José Duato Chapa, recuperado de Valencia.

Idem idem don Juan Fortuny Navarro, recuperado de Cataluña.

Idem idem don Félix García Gutiérrez, recuperado de Madrid.

Idem idem don Felipe Gil Puig, recuperado de Valencia.

Idem idem don Luis Latorre Albors, recuperado de Valencia.

Idem idem don Pedro Maqueda Abad, recuperado de Cataluña.

Idem idem don Juan Monturiol Pagés, recuperado de Cataluña.

Idem idem don Gilberto Utrilla Raimat, recuperado de Cataluña.

Idem provisional don Antonio Goiria Gabiola, de a disposición del Gobernador Militar de Bilbao.

Burgos, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de junio de 1939 destinando, en comisión, al Brigada de Artillería don Antonio Casal Collazo y a otros Suboficiales de dicha Arma.

Pasan a los destinos que se indican, en comisión, los Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada don Antonio Casal Collazo, del 11 Regimiento Ligero, al Segundo Regimiento de Costa.

Idem de Complemento don Juan Ruiz Zárate, del Parque de Artillería de Talavera de la Reina, al Segundo Grupo Mixto.

Idem idem don Andrés Brage Brotons, de la Agrupación de Cañones Antitanques, al Segundo Grupo Mixto.

Sargento don Armando Rojo Sanz, del 11 Regimiento Ligero, al 14 de igual denominación.

Idem don Jesús de la Fuente Fernández, del Segundo Regimiento de Costa, al Ejército del Centro.

Idem provisional don Teodoro Cerrajería Hierro, del 11 Regimiento Ligero, al Parque de Artillería de Valencia.

Idem idem don Armando Pablo Martínez, del 11 Regimiento Ligero, al Segundo Regimiento de Costa.

Idem idem don Manuel Rozas Caballero, del 13 Regimiento Ligero, al Tercer Grupo Mixto.

Idem idem don Manuel Gil Arnáiz, del 11 Regimiento Ligero, al Parque de Artillería de Talavera.

Al Tercer Regimiento de Costa

Sargento provisional don Domingo Ibáñez de la Rosa, del 11 Regimiento Ligero.

Idem idem don Inocencio Izquierdo Jiménez, idem idem.

Idem idem don Manuel Lázaro Carrancho, idem idem.

Idem idem don Joaquín Pombo Villa, idem idem.

Idem idem don Victoriano González Martínez, idem idem.

Burgos, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de junio de 1939 destinando al Teniente Coronel de Ingenieros don Matías Marcos Jiménez y otros.

Pasan, en comisión, a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel, don Matías Marcos Jiménez, en expectación de destino en Madrid.

Teniente Coronel retirado don Félix González Gutiérrez, a disposición del Comandante General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo.

Comandante don José Ricart Carlos, al Servicio de Infraestructura del Arma de Aviación.

Capitán don Luis Armiño Gómez, al Grupo de Zapadores de FET. y de las JONS.

Capitán don Tomás Quadra Salcedo, del Regimiento de Fortificación núm. 1, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Teniente don Fernando Moreno Muñoz, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la Quinta Región Militar.

Alférez provisional don José María Galante Tejón, del Batallón de Zapadores Minadores número 2, al Regimiento de Fortificación núm. 5.

Alférez de Complemento don José Menéndez Arce, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Burgos, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de junio de 1939 disponiendo se incorporen a sus destinos de plantilla los Veterinarios segundos don Pedro Sánchez Rodríguez y otro.

Cesan en las comisiones que se indican, debiendo incorporarse con urgencia a sus destinos de plantilla, los Veterinarios segundos que se relacionan a continuación:

Don Pedro Sánchez Portugués, en comisión, en el Cuarto Regimiento de la División 108, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Don Tomás Atienza Acitores, en comisión en la Primera División de Caballería, al idem de Melilla núm. 2.

Don José Forteza Alemany, en comisión, en la Sección Móvil Veterinaria de la División 57, al idem de Tetuán núm. 1.

Don Félix Diest Oriol, en comisión en la Tercera Agrupación de la División 15, al idem de Lache núm. 4.

Burgos, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de junio de 1939 destinando al Teniente de la Guardia Civil, retirado, don Lorenzo Pérez Morán.

Pasa a disposición del Gobernador Militar de Salamanca el Teniente de la Guardia Civil, retirado, don Lorenzo Pérez Morán.

Burgos, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento Antigüedad

ORDEN de 22 de junio de 1939 asignando antigüedad al Teniente de Complemento don Adolfo Manoja Sánchez.

Se asigna la antigüedad de primero de octubre de 1937 en el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, al que fué promovido por Orden de 20 de noviembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 400), al de

dicha escala y Arma don Adolfo Manoja Sánchez.

Burgos, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ampliación

ORDEN de 22 de junio de 1939 ampliando la Orden de 5 de abril último referente al Alférez de Complemento don Isaac Garay Gordóvil.

La Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 98), se amplía en el sentido de que el Alférez de Complemento de Artillería don Isaac Garay Gordóvil, se llama Isaac Garay-Gordóvil y Gil.

Burgos, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario de Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de junio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,35
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60